



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

SAN LUIS, 19 de junio de 2025

VISTO:

El EXPE: 5747/2025, mediante el cual la estudiante Mayra TEMOLI solicita Equivalencias para la carrera Tecnicatura Universitaria en Web, Plan OCD-3-08/13; y

CONSIDERANDO:

Que Departamento de Estudiantes ha dado cumplimiento a lo establecido en los Artículos 6º, 7º, 8º y 9º de la OCD-3-15/10.

Que la Comisión de Carrera de la carrera Tecnicatura Universitaria en Web ha elevado su informe.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a la estudiante Mayra TEMOLI, DU N° 44954645, Registro N°3044125 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Web, Plan OCD-3-08/13, las equivalencias que se detallan a continuación:

CARRERA ORIGEN: LICENCIATURA EN ASTRONOMÍA. UNSJ PLAN 149/2019 -CD	CARRERA DESTINO: TEC. WEB PLAN OCD-3-08/13
ÁLGEBRA ANÁLISIS MATEMÁTICO I GEOMETRÍA ANALÍTICA ANÁLISIS MATEMÁTICO II	MATEMÁTICA APLICADA
PROGRAMACIÓN II	PROGRAMACIÓN II
INGLÉS	INGLÉS



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

ARTÍCULO 2º.- Condicionar la equivalencia de la asignatura Programación II, sujeta a la previa APROBACIÓN de PROGRAMACIÓN I y aprobación de un coloquio sobre la Unidad del último programa aprobado: PROGRAMACIÓN EN JAVA.

ARTÍCULO 3º.- Condicionar la equivalencia de la asignatura Inglés, sujeta a la previa aprobación de un coloquio de complementación consistente en la preparación del módulo de inglés general (N A1).

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y la Sra. Secretaria Académica Esp. Mónica Mercedes DAZA.

Hoja de firmas